

RIO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.296/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Silvio ROTMAN mediante la cual solicita licencia por estudios durante los días 31 de agosto al 2 de septiembre del corriente año, con motivo de rendir concurso abierto de antecedentes y oposición en el Área Sociología;

QUE obra Nota N° 311/22 del Departamento de Ciencias Sociales mediante la cual solicita se realice el encuadre legal y se de continuidad al trámite;

QUE Nota N° 595/22 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa la situación de revista del docente involucrado y que tal solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo para los Docentes para las Instituciones Universitarias Nacionales, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49 Licencias extraordinarias, I con goce de haberes, inciso d);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia extraordinaria con goce de haberes al Mg. Silvio ROTMAN (CUIL N°20-22862762-4) durante los días 31 de agosto al 2 de septiembre del corriente año, con motivo de rendir concurso abierto de antecedentes y oposición en el Área Sociología, en el cargo de carácter Interino, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-00-01-01, Código de cargo 4PP-3-10206-P, Escuela de Historia, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Carrera Académica en la categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (Ciencias de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02, Código de cargo 4PP-3-1002-9-P, Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el docente Mg. Silvio ROTMAN, al reintegrarse al servicio, deberá acreditar la circunstancia invocada como causal dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 610/2022